



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN  
PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN  
“JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI”,  
CÓDIGO SL-00240-25, EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8%  
FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R.  
AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3879

SANTIAGO, 24-12-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D.F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**” y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron



dichas bases.

**2.** Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

**3.** Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financierables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

**4.** Que, las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. “Recursos administrativos.”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente**. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.*

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

*En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.*

*Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.” (sic).*



**5.** Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación al Concurso”, se señala que: *“En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.”*

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades)”, se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.”** (sic)

**6.** Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**7.** Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Selecionadas no financierables” dichas iniciativas.

**8.** Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización “JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI” referido a la postulación del proyecto “CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI”, que en lo que interesa y resumidamente, se basa en que ellos subsanaron y adjuntaron todos los documentos observados.

**9.** Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización había subsanado las observaciones realizadas por la unidad técnica.

**10.** Que, de esta forma cabe acoger el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

**RESUELVO:**

**1. ACÓJASE** Recurso de Reposición, del proyecto “CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI”, de la postulación código SL-00240-25, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución, y en consecuencia, déjese sin efecto la resolución exenta N° 1895 de



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

fecha 17 de octubre de 2025, en el resuelvo N° 4, de 2025, en la parte de la iniciativa antes individualizada.

**2. RETROTRÁIGASE** el procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora realice un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emita una nueva acta al efecto.

**3. PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

**4. NOTIFÍQUESE** a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**

**FIRMADO**

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**

**CARGO : GOBERNADOR REGIONAL**

**SERIE : 434252947977786441**



AR/DIDESOH/DEJUR/acf  
\${DISTRIBUCION}  
- Publicar en: [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)  
- Administración Regional  
- Gabinete  
- División Desarrollo Social y Humano  
- Oficina de Partes  
- Departamento Jurídico  
- Instituciones Interesadas

ID DOC 260650

Juntos, mejor región.



FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL  
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES

PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

Nombre Proyecto Aprobado:	Cierre perimetral. Para Junta De Vecinos A fines De Cerraron
Institución Que Informa:	Junta de Vecinos A fines De Cerraron
Código proyecto:	SL-00240-25
Nombre representante legal:	Custodio Lopez Jimenez
Nombre encargado proyecto:	Custodio Lopez Jimenez
Teléfonos contacto:	954710731
e-mail contacto:	J.JUVAINESDECERRARON@GMAIL.COM

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

Comprobante de Deposito de los Fondos	
Cronograma del Proyecto	
Solicitud de Modificación de Plazo	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Rendición	
Informe Final	
Otros (Especificar)	X

Nota: Marca con una X los documentos entregados

Custodio Lopez Jimenez  
Presidente Junta de Vecinos A fines De Cerraron

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

Z47728 /dM



**OFICIO N°: 01**

**ANT.:** Se acompañan documentos físicos de respaldo.

**MAT.:** Presenta recurso de revisión en contra del acto administrativo por proyecto “Cierre perimetral para junta de vecinos aires de Curacaví”, código SL-00240-25.

**CURACAVI, 20 DE OCTUBRE 2025**

**DE: CRISTOPHER LOPEZ MIRANDA  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI**

**A: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Estimados, junto con saludar cordialmente, por medio del presente oficio informo a usted que:

Téngase por presentado vía Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, recurso de reposición en contra del acto administrativo contenido en la Resolución Exenta N° 1886, de fecha 14 de octubre de 2025, que declaró adjudicados los proyectos de fondos y autorizó su funcionamiento.

Lo anterior, toda vez que el proyecto denominado “Cierre perimetral para Junta de Vecinos Aires de Curacaví”, código SL-00240-25, no fue considerado dentro de los proyectos adjudicados, pese a que, al momento de la revisión de observaciones, se encontraba en estado de PRESELECCIÓN, sin que se solicitara la revisión de documentos adicionales.

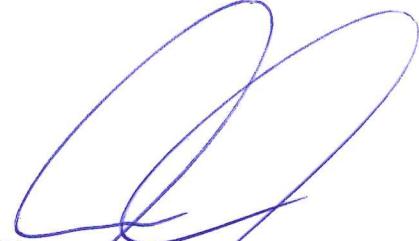
Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la revisión correcta del expediente y una reevaluación de los antecedentes entregados por esta organización, con el fin de que se considere nuevamente la postulación del proyecto.

En apoyo a esta presentación, adjuntamos la siguiente documentación física:



1. Copia completa de la **Ficha del Proyecto**.
2. Copia de correo de preselección.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, se despide atentamente,



CRISTOPHER LOPEZ MIRANDA  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVÍ

JUNTA DE VECINOS  
**AIRES DE**  
**CURACAVÍ**  
FUNDADA EL 02 DE AGOSTO DE 2017  
PERS JURIDICA N°260508



De: Apelacion FCA <[apelacionfca2025@gobiernosantiago.cl](mailto:apelacionfca2025@gobiernosantiago.cl)>  
Date: jue, 10 de jul de 2025, 22:03  
Subject: ¡Felicitaciones! Su proyecto avanza en el Fondo Comunidad Activa 2025  
To: [altoseguridad2@gmail.com](mailto:altoseguridad2@gmail.com) <[altoseguridad2@gmail.com](mailto:altoseguridad2@gmail.com)>

Estimado/a JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVÍ/CRISTHOPER LOPEZ MIRANDA:

Junto con saludar, agradecemos su participación en el Fondo Comunidad Activa 2025.  
Nos complace informarle que, tras la revisión de admisibilidad, su proyecto ha sido declarado Admisible (Preseleccionada) y avanza a la etapa de Evaluación Técnica.

Le invitamos a mantenerse informada/o de las próximas etapas del concurso, las cuales están publicadas en [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).  
Saluda cordialmente,  
Gobierno de Santiago

**ADVERTENCIA:** La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y eliminela de su sistema. El Gobierno Regional de la Región Metropolitana no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.



## FICHA DEL PROYECTO

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVÍ
Código	SL-00240-25
Fecha	21-05-2025 22:35:45
Institución	JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVÍ
RUT	65179115-4
Correo	ALTOSEGURIDAD2@GMAIL.COM
Tipología	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad	SITUACIONAL
Submodalidad	CIERRES PERIMETRALES DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O MUNICIPIOS
Banco	BANCO ESTADO
Tipo de Cuenta	VISTA
Nº de Cuenta	31070312240

### 1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo principal la recuperación segura del entorno de la sede comunitaria de la Junta de Vecinos Villa Aires de Curacaví, ubicada en un sector donde se ha observado un aumento en la percepción de inseguridad por parte de los vecinos, debido a accesos abiertos, daños menores y presencia ocasional de personas ajenas al barrio. La sede cumple un rol clave como punto de encuentro para actividades sociales, culturales y recreativas, pero su falta de delimitación perimetral ha dificultado su adecuado resguardo y uso seguro, especialmente en horarios de poca visibilidad. Por ello, se propone la construcción de un cierre perimetral de estructura metálica y portón de acceso, que permitirá delimitar y proteger el recinto, generando un entorno seguro y ordenado para los vecinos. El cierre será diseñado cumpliendo con las normas municipales y de accesibilidad universal, y su instalación estará a cargo de personal técnico calificado. El proyecto incluirá actividades comunitarias de sensibilización y participación vecinal, donde los propios vecinos colaborarán en la planificación, difusión y futura mantención del espacio, fortaleciendo su sentido de pertenencia. Además, se establecerá un Plan de Uso y Cuidado del espacio recuperado, con responsables comunitarios definidos. Este proyecto se enmarca en el enfoque de prevención situacional del delito, en coherencia con el lineamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2035 "Seguridad regional y barrial a escala humana", promoviendo entornos urbanos seguros, accesibles y de uso comunitario continuo.

### 1.2.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad y prevención de delitos de oportunidad en Villa Aires de Curacaví, mediante la instalación participativa de un cierre perimetral seguro y normado en la sede comunitaria de la Junta de Vecinos, promoviendo el uso protegido del espacio y fortaleciendo la cohesión social del sector.

### 1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

-Construir un cierre perimetral seguro, accesible y duradero en la sede comunitaria de la Junta de Vecinos Villa Aires de Curacaví. -Disuadir la comisión de delitos de oportunidad mediante la instalación de una barrera física que limite el acceso no autorizado al recinto comunitario. -Fomentar la participación activa de los vecinos en actividades de sensibilización y responsabilidad respecto a la seguridad y uso del espacio comunitario. -Fortalecer el sentido de pertenencia, cuidado y apropiación del espacio comunitario, promoviendo su uso seguro y continuo para actividades sociales, culturales y recreativas.

### 2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	CRISTHOPHER LOPEZ MIRANDA
RUT	14904128-1
Comuna	CURACAVÍ
Dirección	CIRCUNVALACION 1641 VILLA AIRES DE CURACAVÍ
Email	ALTOSEGURIDAD2@GMAIL.COM



## FICHA DEL PROYECTO

Fono 1	954710731
Fono 2	

### 3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

Nombre	CRISTHOPER LOPEZ MIRANDA											
RUT	14904128-1											
Comuna	CURACAVÍ											
Dirección	CIRCUNVALACION 1641 VILLA AIRES DE CURACAVI											
Email	ALTOSEGURIDAD2@GMAIL.COM											
Fono 1	954710731											
Fono 2												

### 4.- CRONOGRAMA

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
REUNION DE COORDINACION	SI	NO	NO	NO								
DISEÑO VALIDACION Y ELABORACION P.GRAFICAS	SI	SI	NO	NO	NO							
CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL	NO	SI	SI	NO	NO	NO						
CEREMONIA INAUGURACION CIERRE PERIMETRAL	NO	NO	SI	NO	NO	NO						
RENDICION PROYECTO AL GORE	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

### 5.- PRESUPUESTOS

GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gastos Difusion	INVITACIONES	Unidad	700	150	\$ 105.000
Gastos Administrativos	GASTO ADMINISTRATIVO	Unidad	1	35.000	\$ 35.000
Gastos Operacion	coctel cierre perimetral	Unidad	1	401.030	\$ 401.030
Gastos Difusion	PASACALLE	Unidad	3	115.000	\$ 345.000
Gastos Difusion	PENDON	Unidad	1	90.000	\$ 90.000
Gastos Inversion	CIERRE PERIMETRAL	Unidad	1	9.639.000	\$ 9.639.000
				TOTAL	\$ 10.615.030

### 6.. RESUMEN Y OTROS APORTES

NOMBRE	PORCENTAJE LIMITE	SU PORCENTAJE ACTUAL	MONTO
Gastos Honorarios	0 %	0 %	\$ 0
Gastos Inversion	95 %	90,81 %	\$ 9.639.000



Gastos Operacion	0 %	3,78 %	\$ 401.030
Gastos Administrativos	0 %	0,33 %	\$ 35.000
Gastos Difusion	8 %	5,09 %	\$ 540.000
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>0 %</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 10.615.030</b>
Composición Financiera del Proyecto			
Monto Solicitado al FNDR			\$ 10.615.030
Otros Aportes			\$ 0
<b>Total</b>			<b>\$ 10.615.030</b>

#### 7.- IMPACTOS

Nº de Mujeres socias miembros de la organización	80
Nº de Hombres socios miembros de la organización	70
Nº de Mujeres miembros del directorio	5
Nº de Hombres miembros del directorio	1
Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar	400
Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar	350
Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar	0

#### 7.1.- RESULTADO ESPERADO

Con la ejecución del proyecto se espera realizar la instalación de un cierre perimetral completo en el perímetro de la sede comunitaria, lo cual beneficiará directamente a más de 700 vecinos, aumentando su sensación de seguridad al asistir a reuniones, talleres y actividades. Se proyecta una disminución en los delitos de oportunidad en el entorno del recinto y una mejora de al menos 30% en la percepción de seguridad. Se espera además la activación y mejora del uso del espacio comunitario, con un incremento en la asistencia a actividades vecinales. A través de 1 taller de sensibilización, se involucrará a vecinos en el cuidado del entorno, y se elaborará un Plan de Uso y Cuidado para el mantenimiento del cierre y del espacio. Se espera fortalecer el trabajo comunitario y aumentar la corresponsabilidad en la gestión y protección del equipamiento público, contribuyendo a la cohesión social del barrio y al fortalecimiento del tejido organizacional de la Junta de Vecinos.

#### 7.2.- BENEFICIARIOS

Colectivos migrantes o afrodescendientes
Habitantes de campamentos y/o Bº alta complejidad
Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar
Niño/as y adolescentes con ausentismo educacional
Personas con consumo de alcohol y/o drogas
Personas con dependencia y sus cuidadoras(es)
Personas con Discapacidad
Personas en situación de calle
Personas LGBTIQ+ y diver. sexogenéricas
Personas mayores(> 65 años)
Personas neurodivergentes
Personas pertenecientes a pueblos indígenas

## 8.- DOCUMENTOS

<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE DOCUMENTO</b>
Certificado de Personalidad Jurídica	DPJ_500631302522_260508.pdf
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución	VPJ_500631302514_260508.pdf
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados	E-rut sii.pdf
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado	Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.pdf
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal	ANEXO N1.pdf
Declaración Jurada Simple de probidad y no parentesco	ANEXO N°3.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	CamScanner 02-05-2025 19.52.pdf
Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente.	CARTOLA AIRES.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion aires de curacavi 1.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION AIRES CURACAVI 2.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	Coctel Saludable Llorente JV.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION COCTEL 1.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION DIFUSIÓN 1.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION DIFUSION 2.pdf
Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal	CamScanner 12-05-2025 18.04.pdf
Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con timbre original	ESTATUTOS.pdf
Acta de reunión del directorio en el cual se designó al Representante legal	DPJ_500628484826_260508.pdf
Individualización	DPJ_500628484826_260508.pdf
Autorización del Uso del Bien Nacional de Uso Público	comodato.pdf
Acta de Validación Comunitaria	CamScanner 02-05-2025 19.52.pdf
Carta por parte del Municipio	CARTA APOYO ALCALDE.pdf
Plan de mantención	PLANIMETRIA JUNTA DE VECINOS.pdf
Carta de Compromiso y Coordinación de Redes	certificado de organizaciones territoriales2025.pdf